

Lista de exportación: Uruguay

Seaway Project Cargo · preparada el 18 de octubre de 2026

104

Máquinas enviadas desde EE. UU. en 2025

22.976 US\$

Arancel e IVA, excavadora de 100.000 US\$

Limitado

RoRo desde la costa Este y el Golfo

MÉTODOS DE ENVÍO

- Contenedor: Se reserva a pedido. Puertos de contenedores: Puerto de Montevideo. Ningún itinerario que seguimos indica una escala directa, así que la naviera y cualquier trasbordo se confirman al reservar.
- Flat rack: Se reserva a pedido. Para máquinas demasiado anchas o altas para un contenedor cerrado, en líneas que aceptan carga fuera de gálibo. Descarga en Puerto de Montevideo, si la terminal acepta flat racks.
- RoRo: Limitado desde la costa Este y el Golfo; no hay desde la costa Oeste. Puertos RoRo: Puerto de Montevideo. Las navieras cubren estas rutas en sus itinerarios; confirmamos la próxima salida al reservar.
- Carga fraccionada: Fraccionada de línea o fletamento. Para carga demasiado grande o pesada para un flat rack, cargada con grúa del buque o del muelle. Puertos de carga fraccionada y pesada: Puerto de Montevideo.

ARANCELES E IMPUESTOS

- Arancel: el 0,8% de 100.000 US\$ CIF es 800 US\$ (SA 8429.52, arancel 2023).
- IVA: el 22% sobre 100.800 US\$, con el arancel incluido, es 22.176 US\$ (Dirección Nacional de Aduanas (Uruguay), consultado en junio de 2026)
- Total de arancel e impuestos: 22.976 US\$, el 23% del CIF.
- Excavadoras 0,8% · Cargadores de ruedas 0,8% · Topadoras de orugas 1% · Motoniveladoras 1% · Retroexcavadoras y otras máquinas de excavación 2% · Grúas sobre orugas y todo terreno 0%

PASOS DE EXPORTACIÓN EN EE. UU.

- Presentar la EEI en AES antes de la carga (todo vehículo y toda línea Schedule B de más de 2.500 USD) y entregar el ITN a la naviera.
- Máquinas con título: título original y EEI en la aduana de EE. UU. del puerto al menos 72 horas antes de la exportación.
- Embalaje y estiba de madera con tratamiento térmico y sello NIMF 15.
- Comprobar la clasificación de exportación (EAR99 o un ECCN) antes de reservar.

DOCUMENTOS EN DESTINO

Factura comercial · Lista de embalaje · Guía de carga · Certificado de origen · Declaración de Importación · Especificaciones del equipo

NORMAS PARA MAQUINARIA USADA

- Límite de antigüedad: Se prohíbe importar camiones usados, tractocamiones para semirremolques, chasis, remolques, semirremolques, carrocerías/cabinas, autobuses y vehículos comerciales livianos (Ley 17.887, extendida por el Decreto 266/013).
- Licencia o permiso: Como excepción, los vehículos usados prohibidos, como los especializados que no pueden armarse localmente, pueden ingresar con un certificado de necesidad. Se solicita vía VUCE: el NECV del MIEM-DNI y luego el NEVE del MTOP-DNT.
- Inspección: La maquinaria agrícola, forestal y de jardinería usada (incluidos tractores) requiere certificado fitosanitario de origen que declare la limpieza interna y externa (libre de plagas, restos vegetales y tierra), un tratamiento en origen y una inspección al ingreso. Las unidades no conformes se reexpiden en 30 días.
- Documentos: Los ingresos requieren factura comercial, lista de empaque, conocimiento de embarque y certificado de origen, más un DUA presentado por un agente de aduanas con licencia. Los vehículos automotores requieren licencia de importación no automática, y la maquinaria industrial puede requerir certificados técnicos.